

Ejecutivo 680014189003-2019-00266-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, memorial del apoderado de la parte demandante, informando que el demandado LUIS GERARDO PINZON CORDERO se encuentra en proceso de liquidación patrimonial en el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga y al averiguar en dicho Juzgado se informó que efectivamente se encuentra en trámite bajo el radicado 2020-00017.

Bucaramanga **02 SEP 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **02 SEP 2021**

Teniendo en cuenta que el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga mediante auto del 28 de enero de 2020, profirió auto de apertura del proceso de Liquidación Patrimonial del señor LUIS GERARDO PINZON CORDERO, demandado en el presente asunto.

Al decretarse la apertura del proceso de liquidación del patrimonio del aquí demandado, este Despacho carece de competencia para continuar con el presente asunto, en tal virtud, se procede a remitir el presente asunto, para que haga parte dentro del proceso de liquidación patrimonial que cursa en el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar que este Juzgado carece de competencia para continuar conociendo de la demanda ejecutiva de mínima cuantía, que promueve BANCO DE BOGOTA, quien actúa a través de apoderado judicial, contra LUIS GERARDO PINZON CORDERO, por lo expuesto.

SEGUNDO.- Remitir las presentes diligencias al Juzgado Veinte Civil Municipal de la ciudad, para que haga parte dentro del proceso de Liquidación Patrimonial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY. 074.
03 SEP 2021

OSCAR ANDRÉS RAMIREZ BARBOSA
Secretario